

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Junio 23 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que vencido el término de traslado, las demandadas allegaron escrito. Sírvasse proveer.
La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería al Doctor **JUAN CAMILO PEREZ DIAZ identificado** con cédula de ciudadanía No. 79941171 y portador de la TP. No. 129166 del C.S.J., como apoderado judicial de la **MEGALINEA S.A.** en los términos y para los fines del poder conferido.

Se reconoce personería a la Doctora **LUZ DARI VALBUENA CAÑON identificado** con cédula de ciudadanía No. 52026904 y portador de la TP. No. 163676 del C.S.J., como apoderado judicial de la **BANCO DE BOGOTA S.A.** en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por **MEGALINEA S.A.** y por **BANCO DE BOGOTA S.A.** en consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 am).**

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el VirusCovid-19, se podrá realizar la audiencia programada de manera virtual, por lo que se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, confirmen sus direcciones electrónicas con el fin de ser convocados a la reunión.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Septiembre 13 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 159

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria